Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2009

Expte. Nº 23.119/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso y baja de un equipo de computación perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 10.699, mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en desuso y en consecuencia, disponer la baja definitiva del siguiente bien perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

CANTIDAD	DETALLE	RESIDUAL
165187	PC AT 386, PROCESADOR 80386 DX, 40/60 MHZ, 4 MB DE RAM, GABINETE MINITOWER, FLOPPY DRIVE 5,25" y 1,2 Mb; FLOPPY DRIVE 3,5 y 1,44 Mb. MULTIFUNCIÓN (SERIAL y PARALELO), DISCO RÍGIDO 120 Mb. Actualización de memoria 128 (64+64) mg y lectora de CD. Inventario Anterior: 451-1500-1816. Alta: 90/1993 (6).	$1,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese,

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº 0327-09